

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-915
SALTA, 26 de junio de 2017
Expediente N° 10.836/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Práctica Geológica III de la Escuela de Geología por parte de la Dra, Ana Natalia Zimicz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 la citada profesional eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Práctica Geológica III de la Escuela Geología.

Que la misma cuenta con el aval del Dr. Fernando Hong.

Que la Escuela de Geología a fs. 18 propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que a fs. 19 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Dra. Ana Natalia ZIMICZ**, respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-05 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **Práctica Geológica III**, de la Escuela de Geología con los siguientes docentes:

Titulares:

Dr. Fernando HONGN
Dra. Cristina SÁNCHEZ
Dr. Patricio PAYROLA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

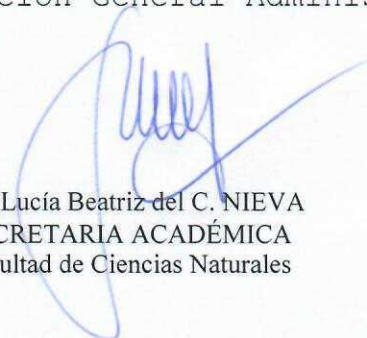
R-DNAT-2017-915

SALTA, 26 de junio de 2017


Expediente N° 10.836/2016

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Práctica Geológica III, Interesada, Comisión Asesora, Escuela de Geología, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-
sovg.



Mag. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales